



Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de la Consejería de Fomento - TOLEDO -	
30 NOV 2021	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
1211209	

**ILMO. SR. ALCALDE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN.**
 C/ El Rabal, 1,
 02400 – Hellín.
 (Albacete)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - 2 DIC 2021 REGISTRO DE ENTRADA Nº 22801 Asesoría Jurídica/fjos
--



Código Seguro de Verificación (CSV): 39C5F97841E2CG6566EB44

Asunto.- **Convenio cesión carretera CM-412a.**
Registro General Convenios Nº 994/2021

Para su conocimiento y efectos, remitimos un ejemplar original del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Hellín (Albacete), para la cesión de la carretera CM-412a, formalizado el pasado 25 de noviembre de 2021.

En Toledo, a la fecha indicada a la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente el 30-11-2021
 por Daniel Corredor Román
 Cargo: Secretario General



Castilla-La Mancha

Informe de inscripción - Fecha: 26/11/2021

Con fecha 26-11-2021 14:12:07 ha resultado inscrito en el Registro de Convenios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el documento de tipo **CONVENIO O ACUERDO** , remitido electrónicamente por la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** , cuya Materia se cataloga bajo el epígrafe de **CARRETERAS (TRAVESÍAS DE POBLACIÓN) (OTV)** , y que se describe como

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE), PARA LA CESIÓN DE LA CARRETERA CM-412A

Número de Registro : **994 / 2021**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE), PARA LA CESIÓN DE LA CARRETERA CM-412a.

En Toledo, a 25 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ignacio Hernando Serrano, Consejero de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, (C.I.F.: S-1911001-D), nombrado por el Decreto 73/2019, de 7 de julio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley 11/2003, 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y de conformidad con el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 85/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento

Y de otra el Sr. Ramón García Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hellín (Albacete) (C.I.F P0203700J) que actúa en nombre y representación del mismo y conforme al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, relativo al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (ALBACETE), PARA LA CESIÓN DE LA CARRETERA CM-412a.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y en su virtud.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Fomento tiene atribuidas competencias en materia de Carreteras objeto del presente Convenio.

SEGUNDO: Que por Real Decreto 918/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de carreteras, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es titular, entre otras, de la carretera CM-412a.



Castilla-La Mancha



TERCERO: Que la carretera CM-412a soporta tan solo el tráfico local de acceso al municipio de Hellín, quedando garantizada la continuidad del tráfico de paso con la CM-412 de titularidad autonómica.

CUARTO: Que se estima necesario el refuerzo de firme de la carretera CM-412a.

QUINTO: En base a las circunstancias anteriores, ambas Administraciones de conformidad con el artículo 43 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo y gestión de los objetivos propuestos, acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la cesión al Ayuntamiento de Hellín (Albacete) de la carretera **CM-412a en el tramo: INTERSECCIÓN CON LA CM-412 (P.K. 262+490) – INTERSECCIÓN AVDA. CONSTITUCIÓN (P.K. 270+010)**. Definido con las coordenadas de inicio (X=606.818; Y= 4.259.236) y final (X=613.006; Y=4.262.962) y con una longitud de 7.323 metros

SEGUNDA: Obligaciones de la Consejería de Fomento.

La Consejería de Fomento se obliga a ceder, previo su acondicionamiento, la carretera **CM-412a en el tramo: INTERSECCIÓN CON LA CM-412 (P.K. 262+490) – INTERSECCIÓN AVDA. CONSTITUCIÓN (P.K. 270+010)** referido en la estipulación anterior.

TERCERA: Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento será titular del tramo de carretera cedido y asumirá su conservación y explotación desde la fecha del acuerdo de cesión del Consejero de Fomento, previa desafectación de la vía a ceder por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTA: Vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio se establece en doce meses, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga, desde la firma del mismo





Castilla-La Mancha



QUINTA: Normativa del Convenio.

El presente convenio tiene carácter administrativo, reservándose la Consejería de Fomento cuantas facultades sean precisas en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Convenio se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que en prueba de conformidad se suscribe en el lugar y fecha arriba

EL CONSEJERO DE FOMENTO

D. Ignacio Hernando Serrano



EL ALCALDE DE HELLÍN

D. Ramón García Rodríguez





[Handwritten signature]



Castilla-La Mancha

